



⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	⑫	285091	
	⑬	FECHA DE PRESENTACION	
	⑭	4 de Marzo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- AGO. 1985

⑮ PRIORIDADES:	⑯	⑰
⑰ NUMERO	⑱ FECHA	⑲ PAIS

⑳ FECHA DE PUBLICIDAD	㉑ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60K 37/02

㉒ TITULO DE LA INVENCION
"INDICADOR PERFECCIONADO PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS"

㉓ SOLICITANTE (ES)
BKB ELECTRONICA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Agullers nº 1 - bis - 08003-BARCELONA

㉔ INVENTOR (ES)

㉕ TITULAR (ES)

㉖ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un indicador perfeccionado para vehículos de transporte de viajeros.

5

Los vehículos de transporte de viajeros, tales como los autobuses, suelen incorporar uno o varios letreros indicadores exteriores en los que se informa al usuario el recorrido, el número de la línea o de cualquier otro dato se interés.

10

Uno de los sistemas más utilizados para materializar los referidos letreros indicadores consiste en una lámina flexible montada entre dos rodillos, cuyo giro, accionado manualmente, cambia la porción de láminas situada frente al visor del letrero. Para colocar adecuadamente la lámina respecto al visor, mientras una persona acciona los rodillos, otra persona desde el exterior debe de comprobar la posición, lo cual evidentemente constituye un engorro y precisa, como se ha visto, de, al menos, dos personas para efectuar esta operación.

15

20

El dispositivo que presenta esta invención evita estos problemas, siendo del tipo de los que se constituyen mediante una lámina flexible tensada entre dos bombos a los que se arrolla mostrando un tramo plano en coincidencia con un visor, a cuyo través se aprecian leyendas y/o signos de identificación. Este dispositivo se caracteriza del estado de la técnica esencialmente porque en la lámina flexible se ha previsto la existencia de una banda codificada dispuesta en la proximidad a uno de los bordes de dicha lámina flexible. Las claves de la codificación se encuentran en coincidencia con las leyendas y/o signos de

25

30

1 identificación, estando dispuesta la banda codificada en-
frentada al paso de un lector que envía la señal de lectu-
ra a un codificador digital que se encuentra conectado a un
5 bloque comparador cuya salida se envía a un amplificador de
potencia el cual gobierna, a su vez, un motor de avance de
características bidireccionales. Además se incorporan me-
dios de accionamiento auxiliares y, a través de un embrague
se actúa sobre los bombos en donde queda almacenada la men-
cionada lámina.

10 Por su parte el comparador está asistido por una
memoria y se encuentra controlado por un microprocesador
que, a su vez, controla la memoria y el amplificador de po-
tencia. El microprocesador tiene una salida de monitor, un
acceso de interrogación y entrada de órdenes y una entrada
15 para un programador, mediante lo cual se hace factible el
manejo y control por parte del usuario del dispositivo que
presenta la invención.

20 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características de la invención, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva y formando parte inte-
grante de la misma de una hoja única de planos en la que,
con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representa-
do un diagrama de bloques de la circuitería electrónica que
25 define el dispositivo y su forma de conexión con los rodi-
llos que manejan la lámina flexible codificada.

30 A la vista de la mencionada figura y como puede
comprobarse, el indicador perfeccionado para vehículos de
transporte de viajeros, realizado según la invención, se
constituye a través de la banda flexible referenciada con 1

1 que se encuentra tensada entre los bombos 2, los cuales se relacionan entre si mediante la transmisión 3 recibiendo uno de ellos la acción del motor 5 a través del embrague referenciado con 4.

5 Este embrague 4 es desenclavable para permitir el accionamiento manual mediante la manivela 6, cuando el sistema se encuentra averiado o por cualquier otra razón.

10 En uno de los bordes de la lámina flexible 1 se incorpora la banda codificada 7 que se combina con el lector 8, estableciendo un sistema óptico, magnético o mecánico (mediante perforaciones y un palpador adecuado) para determinar las posiciones de la lámina 1.

15 El lector 8 envía la señal al codificador digital 9 que está conectado con el comparador 10, cuya salida se conecta al amplificador de potencia 13 que está destinado para la activación del motor 5 que es bidireccional....

20 El comparador 10 se encuentra auxiliado por la memoria 11 estando ambos elementos controlados por el microprocesador 12 que también actúa sobre el amplificador de potencia 13.

25 En el microprocesador 12 se conecta optativamente el programador 14 y el monitor 16 para visualizar los datos que aparecen en el indicador, poseyendo además un registro de entrada y salida 15 que permite introducir o extraer datos en el sistema.

Se consolida, así, el indicador perfeccionado para vehículos de transporte de viajeros, realizado según la invención.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

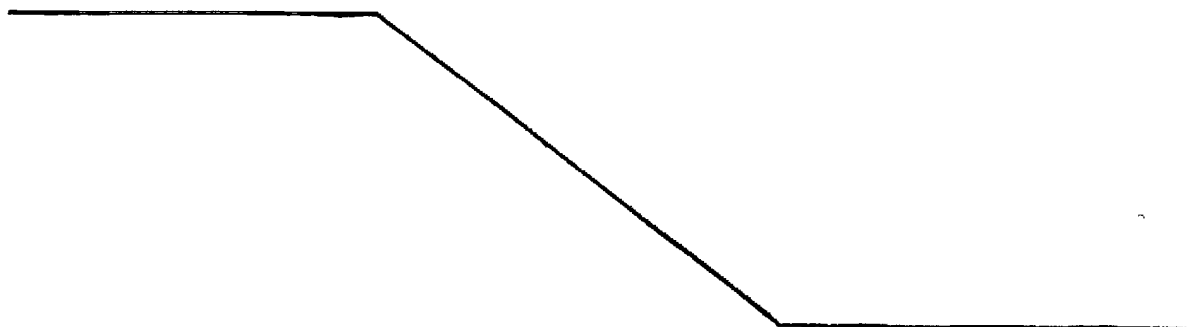
 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "INDICADOR PERFECCIONADO PARA VEHICULOS DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS", del tipo que comprende una lámina
flexible tensada entre dos bombos a los que se arrolla mostran
do un tramo plano en coincidencia con un visor a cuyo través
5 se aprecian leyendas y/o signos de identificación; caracte-
rizado esencialmente porque en la lámina flexible, se ha pre-
visto cercano a uno de sus bordes una banda codificada cuyas
claves estan en coincidencia con las leyendas y/o signos de
identificación y cuya banda codificada está al paso de un
10 lector que envia la señal de lectura a un codificador digital
que está conectado a un comparador a cuya salida se conecta
un amplificador de potencia que gobierna un motor de avance
que es bidireccional, incorpora medios de accionamiento auxi-
liares y a través de un embrague actua sobre los bombos en
15 donde se almacena la lámina, estando el comparador auxilia-
do por una memoria y controlado por un microprocesador que
controla a su vez la memoria y el amplificador de potencia,
habiéndose previsto en el microprocesador una salida de moni-
tor, un acceso de interrogación y entrada de órdenes y una
20 entrada para un programador.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"INDICADOR PERFECCIONADO PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE
VIAJEROS".

25

30



1

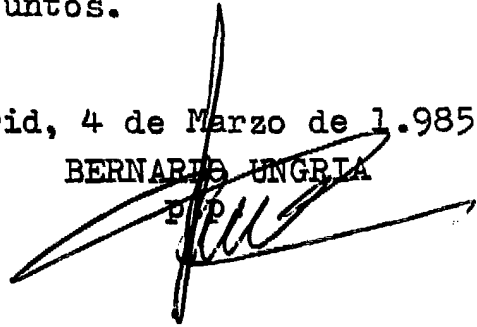
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 4 de Marzo de 1.985

BERNABE UNGRIA

P.P.



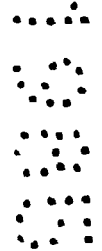
10



15

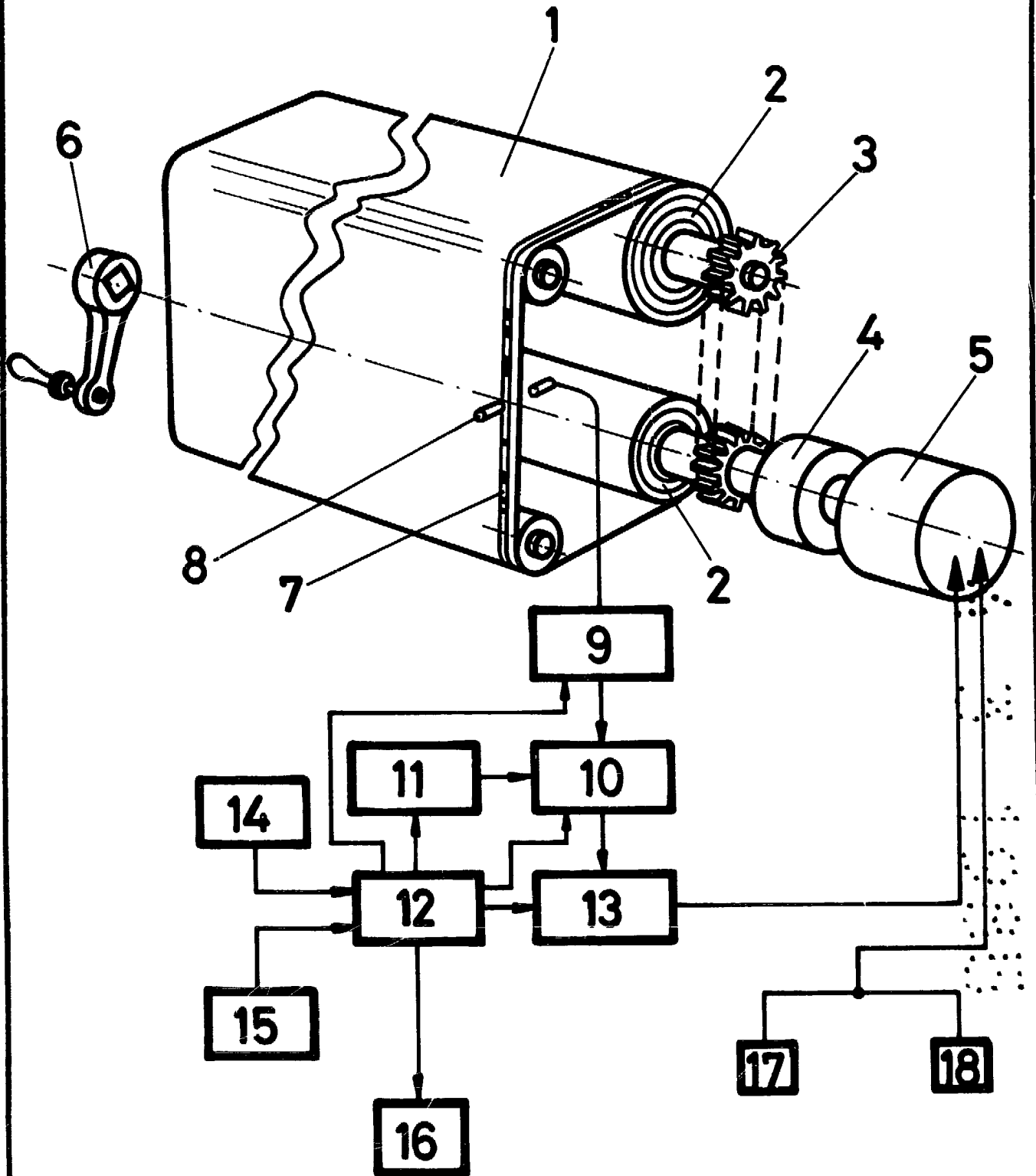


20



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid 4 de Marzo de 1985

BERNARDO UNGRIA